



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 414.17  
EXPEDIENTE Nº 6390/17  
Salta, 07 JUN 2017

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas María Fernanda CAMPERO, D.N.I. Nº 36.338.565, L.U. Nº 517.585 y María Carolina CASCIANI, D.N.I. Nº 35.935.233, L.U. Nº 519.029, alumnas de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2017", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 18 y 19 del presente expediente.

**Que** la presentación obrante desde fojas 2 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

**Que** desde fojas 2 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Comercialización I, a quien se propone como Directora.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

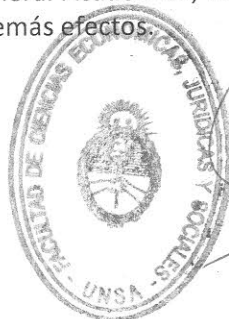
**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2017", presentado por las alumnas María Fernanda CAMPERO, D.N.I. Nº 36.338.565, L.U. Nº 517.585 y María Carolina CASCIANI, D.N.I. Nº 35.935.233, L.U. Nº 519.029, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º.** - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Comercialización I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** - Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Lic. María Eugenia URAGA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggi/fdl,

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Linares  
EL DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jus. y Soc. - UNSA